



Resolución de Alcaldía

Nº 010-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de enero del 2019.

VISTOS:

El Memorandum Nº 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, a través del Memorándum Nº 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de enero del 2019, se dispone designar al Arq. Juan Erick Cabrera Huayhua en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ARQ. JUAN ERICK CABRERA HUAYHUA** en el cargo de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cargo que deberá asumir y cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGSLP
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO